

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

**9979** *Extracto de la Resolución de 25 de marzo de 2022, de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, por la que se convoca el I Certamen artístico "Amigos de los Animales", modalidad cómic.*

BDNS (Identif.): 617920.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/617920>)

Primero.- Beneficiarios.

Personas físicas mayores de edad o menores con autorización de su representante legal, y personas jurídicas, residentes en España (ej, centros educativos, asociaciones legalmente constituidas, etc)

Segundo.- Objeto.

Creación de obras artísticas, en la modalidad de cómic o historieta gráfica, con el propósito de fomentar la tenencia responsable y el bienestar de los animales centrándose en el importante papel que tienen los animales en nuestra sociedad, promoviendo los valores de respeto y cuidado hacia ellos, orientado a niños y niñas de siete a doce años.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden DSA/1206/2021, de 3 de noviembre, publicada en el BOE de fecha 6 de noviembre de 2021.

Cuarto.- Importe de los Premios.

Los Premios Amigos de los Animales, modalidad cómic, se desglosan en dos categorías:

- Un Premio "Mejor Cómic: Amigos de los Animales", dotado con 5.000 euros, y diploma, así como la difusión de su obra, tanto en soporte electrónico como en papel.

- Cinco Accésits "Mención Especial Cómic: Amigos de los Animales", dotados con 500 euros y diploma cada uno, así como la difusión de las obras premiadas.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Tres meses a contar a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este extracto en el BOE.

Sexto.- Otros datos.

Cada participante, individual o colectivamente, podrá presentar un máximo de tres obras.

Las obras deberán ser originales, inéditas y no premiadas en otros certámenes públicos o privados.

La aceptación de los premios y accésit conlleva la cesión de los derechos de propiedad intelectual de los personajes, tramas y demás material creativo recogido en la obra al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para su uso por éste en campañas de divulgación o concienciación.

Madrid, 25 de marzo de 2022.- El Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030, José Alberto García Macho.

ID: A220011763-1